

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44429 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I, Declaración de Concurso 0000290/19 se ha dictado a instancias de la deudora Merio Construcciones, S.L., CIF B74334087, con domicilio en la calle Milicias Nacionales nº 5, 2º Of.1 de Oviedo Asturias, Auto de declaración de Concurso Voluntario en fecha 16 de septiembre de 2019, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se nombra administrador único del concurso a Cristina García Menéndez.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: calle Félix Aramburu nº 10, Bajo A (33007 Oviedo) o en la siguiente dirección electrónica: crisgarcimen@gmail.com y teléfono: 627052536, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes Días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boe y el Registro Público Concursal, conforme al Auto de fecha 19 de septiembre de 2019.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 de la Ley Concursal).

Oviedo, 10 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A190057974-1